

Una vez homologado por el Consejo de Universidades mediante acuerdo de la Comisión Académica adoptado el 27 de julio de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Historia, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**28036** *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se ordena la publicación de todas las materias optativas del plan de estudios de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», centro adscrito a esta Universidad.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 28 de octubre de 1993 por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Diplomado en Enfermería «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», centro adscrito a esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1993, se relaciona a continuación la oportuna relación de materias optativas de dicho plan de estudios.

Valencia, 7 de septiembre de 1994.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**28037** *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias de la Facultad de Ciencias de Orense.*

El Claustro de esta Universidad, en sesión celebrada el 1 de julio de 1994, aprobó el plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias de la Facultad de Ciencias de Orense, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de los Estatutos de la Universidad de Vigo y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987,

de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el citado plan de estudios mediante acuerdo de la Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987 ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Vigo, 8 de noviembre de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**28038** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Biología y Licenciado en Ciencias del Mar. Segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de Vigo.*

El Claustro de esta Universidad, en sesión celebrada el 1 de julio de 1994 aprobó los planes de estudios conducentes a los títulos de Licenciado en Biología y Licenciado en Ciencias del Mar, segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de Vigo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de los Estatutos de la Universidad de Vigo y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios.

Una vez homologados por el Consejo de Universidades los citados Planes de Estudios, mediante acuerdo de la Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación de los Planes de Estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Biología y Licenciado en Ciencias del Mar, segundo ciclo, que quedarán estructurados conforme figura en los siguientes anexos.

Vigo, 17 de noviembre de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**